

**CARTA DE ACEPTACIÓN
(NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN N. 02-2015)**

Nueva Loja, 12 de diciembre de 2015

PROCESO "REFORZAMIENTO DE REDES RED TRIFÁSICA TARAPOA-LA "Y" DE
CUYABENO"

CONTRATANTE: EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN
NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO
SUCUMBÍOS

OFERENTE
ADJUDICADO: ING. CESAR CEVALLOS ROSADO REPRESENTANTE LEGAL DE
SERVICOTEC CIA LTDA.

Dirección: BARRIO UNIÓN Y PROGRESO CALLE PORTOVIEJO No. 712-NUEVA LOJA-
ECUADOR:

Teléfono: 0985011443
E-MAIL: ceceva10@yahoo.com
SUCUMBÍOS - ECUADOR

La presente tiene por objeto comunicarles que por este medio, la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de Negocio Sucumbíos, acepta su Oferta para la ejecución del "REFORZAMIENTO DE REDES RED TRIFÁSICA TARAPOA-LA "Y" DE CUYABENO", por el valor de Valor del contrato: USD. 291.954,34 más IVA (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 34/100) con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

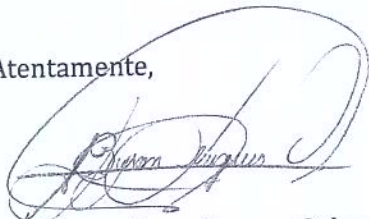
Aceptamos la designación determinada en las instrucciones al Oferente (IAO) numeral 37.1 como Conciliador.

Por este medio les indicamos que:

- a) Aceptamos el servicio detallado en la oferta, de conformidad con los documentos del Contrato;
- b) Comparezcan a Asesoría Jurídica de CNEL EP Unidad de Negocio Sucumbíos CNEL EP, ubicada en la tercera planta del edificio de la Empresa Eléctrica, ubicado en la calle 20 de Junio y Venezuela, a la diligencia de recepción de firmas del contrato.
- c) Envíen el Convenio adjunto al presente, en el que se incorpora todos los acuerdos alcanzados entre la Contratante y el oferente seleccionado;
- d) Envíen la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Subclausula 35.1 de las Instrucciones a los Oferentes IAO, es decir dentro de los 15 días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

- e) Envíen la garantía de Buen Uso de Anticipo de acuerdo a lo previsto en las Condiciones Generales del Contrato (CGC); y,
- f) Será de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales de protocolización de los documentos del contrato, de las copias certificadas del mismo y documentos habilitantes.

Atentamente,



Ing. Byron Omar Nuques Ochoa
ADMINISTRADOR TRANSITORIO
UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS